

Los letrados albacetenses negaron las acusaciones de la CNMC y Bankia

La Junta de Gobierno del Colegio de Abogados aseguró que no cobra cantidad alguna de las costas procesales y recordó que son fijadas por resoluciones judiciales y no por ellos

• El decano reconoció que a la institución que preside llegaron siete impugnaciones por las minutas en casos de la antigua Caja Madrid y que sólo en tres los honorarios eran excesivos.

JOSECHU GUILLAMÓN / ALBACETE

El Colegio de Abogados de Albacete se mostró «indignado» por las acusaciones vertidas por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), en la que se aseguraba que habían inflado las facturas de los pleitos con Bankia, llegando a cobrar, junto a otros ocho colegios de todo el país, unos 150 millones de euros en sobrecostos.

Tras una intensa reunión de la Junta de Gobierno, el decano de la institución, Julio García Bueno, compareció ante los medios de comunicación para asegurar que las acusaciones «son absolutamente falsas, erróneas y descalifican a quien las hace».

En este sentido, afirmó que el Colegio no cobraba cantidad alguna de las costas procesales (derivadas de los procedimientos judiciales en los que existe condenas en costas), «puesto que dichas costas son fijadas por resolución judicial y no por el Colegio».

Además recordaba que si en alguna ocasión el Colegio interviene en las tasaciones de costas es «por imperativo legal y a requerimiento del órgano judicial».

Por otra parte, aclaraba que el Colegio no había tenido ningún tipo de concierto con los despachos de abogados para establecer las cuantías de las costas. Por todo ello,



El decano, Julio García Bueno, junto a los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados. / JOSÉ MIGUEL ESPARCIA

ASÍ LO VE

»

JULIO GARCÍA BUENO
DECANO COLEGIO ABOGADOS

«Las acusaciones de Bankia son absolutamente falsas, erróneas y descalifican a quien las hace»

comentaba que el único objetivo de Bankia era «minusvalorar o mitigar, en la medida de lo posible, los costos judiciales que ella tiene derivados de su errónea actuación en las salidas a bolsa y en los productos financieros que ofreció a sus clientes sin información».

CONTRA EL CIUDADANO. En este sentido, manifestaba que con estas acusaciones «se está atacando y eliminando el derecho de defensa del ciudadano, por tanto, lo que pretenden es impedir que el abogado pueda defender a los ciudadanos».

En cualquier caso, sí que reconocía que hasta la actualidad o al menos en el último año, el Colegio había registrado siete impugnacio-

nes por minutas demasiado elevadas en casos de Bankia, casos que no eran demandas en masa, sino individuales, de los que en tres de ellos se había estimado que la minuta del abogado era excesiva y se redujeron los honorarios y en los otros cuatro casos las minutas se consideraron correctas.

También recordaba que en las demandas reiterativas o en masa, siempre se aplicaban criterios reductores muy importantes.

La CNMC ha dado un plazo de 10 días al Colegio para designar un representante y una vez que el expediente esté terminado, el decano asegura que se tomarán medidas legales para que se repare el «daño causado» de forma «temeraria».